RETIRA Y FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE SUPRIME EL ACTUAL SERVICIO NACIONAL DEL MENORES, CREANDO DOS NUEVOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (Boletín N° 8487-07).

SANTIAGO, 10 de abril de 2013.-

Nº 042-361/

Honorable Cámara:

A S.E. EL

PRESIDENTE

DE LA H.

CÁMARA DE

DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, he resuelto retirar las indicaciones contenidas en el en su numeral 3) letra u), realizada al artículo 8° y en su numeral 13), al artículo 21, todas del mensaje 504-360 de 13 de marzo del presenta año, y, además, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO SEGUNDO, QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE Y FIJA SU LEY ORGÁNICA.

1) Para incorporar al artículo 8°, como nueva letra x), una del siguiente tenor:

"x) Adquirir insumos para la implementación y desarrollo de las actividades de

capacitación de las y los adolescentes, y comercializar los bienes manufacturados o fabricados por éstos, en conformidad a lo establecido en el respectivo reglamento, que incluirá normas sobre distribución entre los adolescentes del producto de dicha comercialización, y".

2) Para modificar el artículo 20 como se indica:

a) Incorpórase en el inciso primero, antes de la expresión "el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", lo siguiente: "el Director del Servicio Nacional de la Mujer;".

b) Agrégase, en el inciso tercero, entre la palabra "objetivos" y la expresión "y un cronograma", una coma (,) seguida de la palabra "metas".

c) Sustitúyese, en el inciso tercero, la expresión "conforme la política nacional fijada sobre la materia," por "en congruencia con la política nacional de infancia," e incorpórase a continuación la siguiente frase: "que considerará la información provista por cada una de las organizaciones representadas en el Consejo,".

d) Sustitúyese, en el inciso cuarto, la expresión "en los últimos seis meses a la evaluación que éste indique", por "a una evaluación anual".

3) Para modificar el artículo 21 del siguiente modo:

a) Incorpórase en el inciso primero, antes de la expresión "el Director Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", lo siguiente: "el Director Regional del Servicio Nacional de la Mujer;".

b) Sustitúyese, en el inciso primero, la voz "Secretario Regional Ministerial

de Justicia”, que sigue a la expresión ”estará presidido por el”, por “Intendente Regional”.

c) Sustitúyese en el inciso segundo, la conjunción “y” que sigue a “Ministerio Público” por una coma (,) e incorpórase a continuación de “Cortes de Apelaciones,” la siguiente frase: “así como un representante de las Municipalidades,”.

d) Elimínase, en el inciso segundo, la expresión “a instancia del Ministro de Justicia,”.

e) Agrégase, en el inciso tercero, entre la palabra “objetivos” y la expresión “y un cronograma”, una coma (,) seguida de la palabra “metas”.

f) Sustitúyese, en el inciso tercero, la expresión “conforme la política nacional fijada sobre la materia,” por “en congruencia con la política nacional de infancia, y el Plan Estratégico Nacional regulado en el artículo anterior, que considerará la información provista por cada una de las organizaciones representadas en el Consejo,”.

g) Sustitúyese, en el inciso cuarto, la expresión “en los últimos seis meses a la evaluación que el mismo indique”, por “a una evaluación anual” e incorpórase, a continuación de la voz "Secretario Regional Ministerial de Justicia", una coma (,) seguida de la siguiente expresión: "autorizada por el Intendente Regional,".

h) Sustitúyense en el inciso final, las expresiones “Ministro de Justicia” y “Secretario Regional Ministerial de Justicia”, por “Intendente Regional”.

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

FELIPE LARRAIN BASCUÑAN
Ministro de Hacienda

JOAQUIN LAVIN INFANTE
Ministro de Desarrollo Social

PATRICIA PÉREZ GOLDBERG
Ministra de Justicia

EVELYN MATTHEI FORNET
Ministra del Trabajo
y Previsión Social

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra Directora
Servicio Nacional de la Mujer